

Fecha <b>29.04.2013</b>	Sección <b>Dinero</b>	Página <b>17</b>
----------------------------	--------------------------	---------------------

**TELECOMUNICACIONES**

# Ven terso último voto de reforma

DE LA REDACCION  
dinero@gimn.com.mx

**L**a modificación que realizó la Cámara de Diputados a la minuta de reforma en telecomunicaciones, relacionada con juicios de amparo en materia de multas y desincorporación de activos, carece de implicación jurídica alguna, por lo que el Senado no debería tener razones para detener su aprobación.

El experto en telecomunicaciones, Agustín Ramírez, consideró que el cambio de la palabra "las" por "éstas" en el artículo 28 constitucional "jurídicamente no tiene ningún impacto (...) salvo que hubiera una mala intención o voluntad preconcebida, el Senado no tendrá ninguna razón para objetar el cambio y entonces procederán a votar y aprobar la reforma tal cual, para enviarla para su aprobación en los

Congresos locales", estimó.

En el artículo 28 constitucional, fracción siete, que toca lo referente a las suspensiones provisionales, los senadores redactaron que "solamente en los casos en que la Comisión Federal de Competencia Económica imponga multas o la desincorporación de activos, derechos, partes sociales o acciones, las

resoluciones se ejecutarán hasta que se resuelva el juicio de amparo que, en su caso, se promueve".

La modificación impulsada por la fracción parlamentaria del PAN en la Cámara de Diputados establece que "solamente en los casos en que la Comisión Federal de Competencia Económica imponga multas o la desincorporación de activos, derechos, partes sociales o acciones, éstas se ejecutarán hasta que se resuelva el juicio de amparo que, en su caso, se promueva".

**Cuenta regresiva**

La reforma, que debe ser aprobada por el Senado antes del último minuto del martes 30 de abril, establece la creación del Instituto Federal de Telecomunicaciones - en sustitución de la **Comisión Federal de Telecomunicaciones** - crea la Comisión de Competencia Económica y el Organismo Público de Radiodifusión sin fines de lucro y los tribunales especializados, entre otros.

Los comisionados podrán ser removidos de su cargo por falta

grave, y cada institución tendrá Contraloría Interna. Incluye a las comunidades indígenas en el concepto de concesiones sociales y precisa que los servicios de telecomunicaciones se prestarán en condiciones de "acceso libre", pero no gratuito.

-CON INFORMACIÓN DE NOTIMEX



Continúa en siguiente hoja

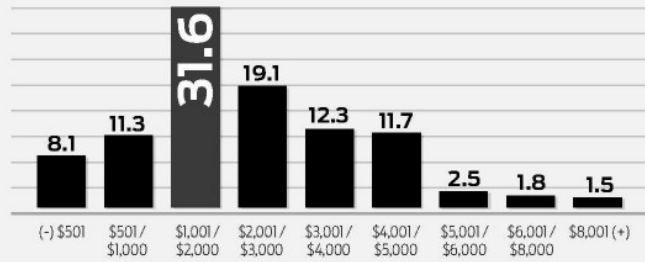
Fecha <b>29.04.2013</b>	Sección <b>Dinero</b>	Página <b>17</b>
----------------------------	--------------------------	---------------------

**Inminente**  
Sólo un cambio en materia de amparo hicieron los diputados a la reforma.

## Gasto en smartphones

Uno de cada tres usuarios gastan de mil a dos mil pesos en su equipo; sólo 1.5% gasta más de ocho mil pesos.

Promedio (porcentajes)



FUENTE: CIU

**18**  
**CAMBIOS**  
que hizo el Senado fueron avalados por la Cámara de Diputados la semana pasada